



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2018-MPT**

Pampas, 11 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El Proveído S/N-MPT-P de la Gerencia Municipal de fecha 05 de diciembre de 2018; Informe N°1082-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 507-2018-HRMQ-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 17-2018-(e)C.P.T. de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrito por el Encargado de la Oficina de Enlace de Centros Poblados; Oficio N° 002-2018-MCP-SLT/T con fecha de recepción 24 de octubre de 2018, suscrito por el teniente Alcalde del Centro Poblado de San Lucas de Tongos del Distrito de Pazos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, con Informe N°01082-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 05 de diciembre de 2018 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio del nuevo alcalde del Centro Poblado de San Lucas de Tongos del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por lo que resta del ejercicio 2018, ya que el Alcalde Electo Pedro Pablo Torres Ayzanoa reconocido a través de la Resolución de Alcaldía N° 568-2014-MPT de fecha 29 de diciembre de 2018, falleció el pasado 17-10-2018 conforme se puede observar en el Certificado de Defunción General; en ese sentido resulta necesario reconocer al Teniente Alcalde en el cargo de Alcalde del Centro Poblado de San Lucas de Tongos del Distrito de Pazos y hacer el llamado y reconocer al primer regidor de la lista perdedora "Unidos por el Desarrollo de Tongos" el señor Abed Nego Matos Guerra como Regidor Accesitario, en la lista ganadora; contando con la Opinión Legal N° 507-2018-HRMQ-GAJ-MPT/P, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 17-2018-(e)C.P.T. del Encargado de la Oficina de Enlace de Centros Poblados y la correspondiente Acta de Sesión Extraordinaria de Vacancia del alcalde por causa de Muerte, el Gerente Municipal dispone a través del Proveído S/N-MPT-P de fecha 05 de diciembre de 2018, el reconocimiento de las Autoridades del Centro Poblado de San Lucas de Tongos del Distrito de Pazos mediante Acto Resolutorio;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lucas de Tongos del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por lo que resta del Ejercicio fiscal 2018, en los siguientes cargos:

-	ALCALDE	APOLINARIO SANTOS GUZMAN ASTO	DNI 20039377
-	REGIDOR	AMANCIO FELIPE AVILA QUSPE	DNI 43158052
-	REGIDORA	ROXANA MACHUCA PARCO	DNI 71659414
-	REGIDORA	CECILIA GUTIERREZ BARTOLOME	DNI 48190753
-	REGIDOR	ANTONIO FORTUNATO DE LA CRUZ FELIX	DNI 23673741
-	REGIDOR	ABED NEGO MATOS GUERRA	DNI 23673362

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acto resolutorio a los interesado y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarra  
ALCALDE

